

CIRCULAR N° Zf1

ANT.: Necesidades del Servicio.

MAT: REMITE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
NEGOCIACION COLECTIVA.

10 MAR. 2010

Santiago,

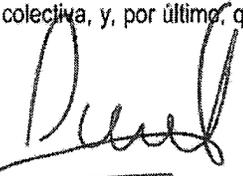
DE : JEFE DE LA DIVISION DE RELACIONES LABORALES
A : DIRECTORES REGIONALES DEL TRABAJO
INSPECTORES PROVINCIALES DEL TRABAJO
INSPECTORES COMUNALES DEL TRABAJO.

Mediante el presente, informo a ustedes que, con esta fecha, por instrucciones de la Sra. Directora del Trabajo contempladas en la Orden de Servicio de esta misma fecha, se ha procedido a poner en uso el Manual de Procedimientos de Negociación colectiva.

En consideración al volumen del mismo y a la existencia de medios que facilitan su envío y difusión, se ha estimado procedente remitir dicho Manual vía correo electrónico a todos los usuarios que tienen relación con las labores que en el se contemplan.

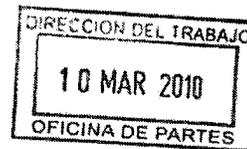
Esperamos que el esfuerzo que ha implicado la construcción de este Manual, redunde en la entrega de un servicio de mayor calidad técnica a nuestros usuarios, contribuya a optimizar la labor diaria de los funcionarios de las Unidades de Relaciones Laborales y Jurídica al encontrar en un solo cuerpo normativo la totalidad de las instrucciones en materia de negociación colectiva, y, por último, que el formato de de dicho Manual facilite el mantenerlo actualizado.





JOAQUÍN CABRERA SEGURA
ABOGADO

JEFE DE LA DIVISION DE RELACIONES LABORALES



JCS/MSN/MVC/

Distribución

- Direcciones Regionales, Inspecciones Provinciales y Comunales.
- Dptos. Jurídico, Relaciones Laborales, Inspección, Estudios
- Of. Contraloría
- Boletín Oficial
- Of. Partes